

TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

	I. CONDI	CIONES TÉCNIC	AS.				
	I. G	SENERALIDADES	6.				
1.1. OBJETO.							
	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPE BIEN: dos (02) termómetros digitales tanques de almacenamiento y cisterna	para el proceso de	fiscalización				
1.2.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.						
	Suma alzadaX_ Precios Unitarios Costos reembolsables Mixto						
1.3.	SUBCONTRATACIÓN						
	() SÍ Conforme al Artículo 70 del Re Contrataciones de PETROPERÚ, ejecución contractual se reserva e autorizar los porcentajes de subco prestaciones.	durante la el derecho de	(X)	NO			
1.4.	MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.						
	RESERVADO, en soles. Debe incluir pruebas y de ser el caso los costos lab como cualquier otro concepto que le se	orales respectivos co	nforme a la	legislación vigente, así			
1.5.	GARANTÍAS (de corresponder)						
	(X) SÍ		()	NO			
	El Proveedor, como requisito obligat representante legal de la empresa, que partir de la fecha de entrega de los bi frente a defectos o vicios ocultos.	e tendrá una vigencia	mínima de	un (1) año, contados a			
	En caso el producto se encuentre defe del bien durante el periodo de garantía totalidad, en un plazo perentorio no ma PETROPERÚ S.A.	a, cuyos gastos serán	asumidos p	oor el Proveedor en su			
1.6.	SEGUROS (de corresponder)						
	() SÍ		(X)	NO			



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

1.7. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.

- La Administración estará a cargo de JEFATURA CONTRATACIONES.
- La conformidad final será aprobada por EL JEFE DE JEFATURA CONTRATACIONES, previa conformidad técnica del bien por parte de Jefatura Plantas Centro – Gerencia Departamento Distribución de PETROPERÚ. ASÍ, la misma que se materializará a través de un Acta de conformidad.
- El plazo para la conformidad de la prestación del servicio será de diez (10) días calendario, este plazo no está comprendido dentro del plazo de ejecución del servicio.

1.8. CAUSALES DE RESOLUCIÓN.

- a) El contrato podrá resolverse:
 - i) Por mutuo disenso.
 - ii) Por terminación anticipada cuando así se establezca en las condiciones técnicas.
 - iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) PETROPERÚ podrá resolver el contrato cuando:
- i) El Contratista incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- ii) El Contratista haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases: o
- iii) Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
- iv) Sin expresión de causa, siempre que ello sea consignado en las Bases o en el Contrato. PETROPERÚ reconocerá al contratista por lo realmente ejecutado.

La resolución del contrato por incumplimiento del contratista será registrada en la BDPC, asimismo, en el supuesto detallado en el literal b.iii)., se deberán adoptar las acciones legales respectivas contra el Contratista.

El Contratista podrá resolver el contrato cuando PETROPERÚ incumpla sus obligaciones, contempladas en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerida para corregir tal situación.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

II. ALCANCE TÉCNICO.

Para ser aceptada la propuesta económica, el postor deberá adjuntar los siguientes documentos:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El PROVEEDOR, deberá proveer 02 TERMÓMETRO DIGITAL MODELO TP7-D de las siguientes características;

MUESTRA

Acero inoxidable, sellador, fibra de aramida reforzada, FEP o PFA Chaqueta de cable, construcción coaxial



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

MATERIAL DE LA CAJA

Soporte de sonda de acero inoxidable, plástico disipativo estático.

TEMPERATURA

Resolución 0.01

Rango: -40 a + 400 ° F / -40 A + 204 ° C

Precisión calibrada:

± 0.2 ° F de 32 a 200 ° F

± 0.5 ° F de 200 a 400 ° F

± 0.1 ° C de 0 a 100 ° C

± 0.3 ° C de 100 a 200 ° C

4 Point NIST Informe de prueba trazable

La deriva a largo plazo no debe exceder 0.05% / año. Cumple con los requisitos API

DIMENSIONES: 34.3 x 18.4 x 11.4 cm.

BATERIA: Batería alcalina 2AA, vida útil aproximadamente 200 horas.

PANTALLA: LCD con caracteres de 0.25"

TIPO DE SENSOR DE SONDA: RTD de Platino

SONDA: Acero inoxidable 304

TIPO DE CABLE DE SONDA: Coaxial

CERTIFICACIÓN

ATEX e IECEx (Ex ia IIB T4 Ga)

Certificado de calibración emitido por una entidad acreditada ante INACAL, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de entrega en Terminal Pisco.

2.2. NORMATIVA TÉCNICA

- Norma API MPMS Capítulo 3.1A. Práctica Estándar para la Medición Manual de Petróleo y Productos de Petróleo.
- Ley N ° 30224, Capítulo II, Art. 9 Instituto Nacional de Calidad INACAL.
- D.S. Nº 052-93-EM. Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos y sus modificatorias.
- Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, D.S. 017-2004- PCM.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento, D.S. N° 005-2012-TR v sus modificatorias.
- Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para proveedores.
- D.S. N° 043-2007-EM: Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A.
- D.S. Nº 045-2001-EM: Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias;
- PROO1-390 Gestión CASS para contratistas versión vigente.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega máximo de entrega del Bien será de 60 días calendario después de notificada la Orden de Compra al proveedor vía correo electrónico.

2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN

Del Postor:



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

2.4.1 El postor debe acreditar un monto mínimo facturado en venta de suministro de instrumentos de medición de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos de las características solicitadas, por un monto mínimo acumulada de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) Incluido IGV en los último 5 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas

Forma de acreditar la experiencia: La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia de los contratos suscritos y la conformidad de la entrega de BIENES.
- Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.
- **2.4.2** La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.
- **2.4.3** Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las adquisiciones realizadas. EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada adquisición. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.
- **2.4.4** Declaración Jurada indicando que, a la entrega del bien, adjuntará la Constancia de la calibración validad por una entidad acreditada por INACAL (Instituto Nacional de Calidad).
- **2.4.5** Declaración Jurada (**Apéndice 2**) indicando que los termómetros digitales para el proceso de fiscalización de hidrocarburos en tanques de almacenamiento y cisternas tanque cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el **numeral 2.1** de las presentes condiciones técnicas y que la firma de la orden de compra acreditará con la presentación de manuales o catálogos u hojas de especificación técnica del bien emitida por el fabricante, documentos que deberán ser firmados por el representante del postor.
- **2.4.6** El PROVEEDOR deberá presentar complementariamente su experiencia en el Formato **Apéndice 8**, Experiencia del Postor.

2.5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Entregar el bien en el plazo establecido cumpliendo las características indicadas en el numeral
 2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN de las presentes condiciones técnicas.
- Cualquier cambio que obligue a modificar el alcance original del bien, será consultado para su aprobación con PETROPERÚ S.A.
- El Proveedor es responsable del correcto traslado de los bienes desde sus almacenes hasta Terminal Pisco, ubicada en, Genaro Medrano S/N Km. 11.5, Carretera Pisco-Parcas, distrito San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo su responsabilidad el reemplazo de algún bien que durante el traslado hubiera sufrido daño durante el traslado.



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

- En cumplimiento con la Resolución Ministerial N ° 488-2020-MINSA. del 30.06.2020 y sus modificatorias, el Contratista debe contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo", el cual debe estar registrado en el sistema Integrado COVID 19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud. El Contratista deberá alcanzar la constancia de registro en el SICOVID-19 y copia de dicho Plan a PETROPERU S.A.
- El PROVEEDOR deberá cumplir con la Política Corporativa, Reglamento y procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A., guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del Contrato u Orden de Compra respectivos, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

2.6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. coordinará con el proveedor la fecha de entrega y será responsable de recepcionar los bienes en la Garita de Control de vigilancia Terminal Pisco ubicada en, Genaro Medrano S/N Km. 11.5, Carretera Pisco-Parcas, distrito San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.

III. DOCUMENTOS FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL.

3.1. LUGAR DE ENTREGA

Los dos (02) termómetros digitales para el proceso de fiscalización de hidrocarburos en tanques de almacenamiento y cisternas tanque de Terminal Pisco serán entregadas en Garita de Control de vigilancia Terminal Pisco ubicada en, Genaro Medrano S/N Km. 11.5, Carretera Pisco-Parcas, distrito San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes al Supervisor del Terminal y Aeropuerto de PETROPERÚ S.A., quien recepcionará y firmará las guías de remisión y/o acta de los bienes entregados.

3.2. DISPOSICIONES PARA LA ENTREGA.

Condiciones de entrega:

- a) El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.
- b) Para la entrega del bien, el Proveedor deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad.
- c) El Proveedor deberá asegurar que su material sea entregando en óptimas condiciones y con toda la documentación solicitada, además, deberá contabilizar su material al momento de la entrega, caso contrario se devolverán en el acto.
- d) No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo.
- e) Para el caso de bienes ferrosos no se aceptarán con: oxidaciones, perdidas de mill scale, pits de corrosión, con sales, rayaduras, entre otros.
- f) Los bienes recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Proveedor.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

El bien será presentado correctamente. Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente.



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

El proveedor debe respetar los empaques originales, etiquetas de control y marcaje del material realizado por fábrica, los cuales no deberán ser alterados, a fin de verificar la procedencia del material y su respectiva trazabilidad

3.3. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la entrega del BIEN, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)
Donde F tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25; para obras F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

IV. FACTURACION Y FORMA DE PAGO.

4.1. ADELANTOS (..........) SÍ (....X....) NO

4.2. FACTURACIÓN

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la Orden de Compra y la descripción del bien entregado. De tratarse un solo pago deberá adjuntar la Orden de Compra firmada.

Una vez otorgada la conformidad de los bienes recibidos, la factura será entregada Garita de Control de vigilancia Terminal Pisco ubicada en, Genaro Medrano S/N Km. 11.5, Carretera Pisco-Parcas, distrito San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes al Supervisor del Terminal y Aeropuerto de PETROPERÚ S.A y el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria a la cuenta que indique el Contratista.

De ser comprobante electrónico, el/los comprobantes(s) de pago deberá(n) enviarse a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual, para más información revisar el enlace: https://scdp.petroperu.com.pe/mpv/. y a los correos que indique el Supervisor Terminal y Aeropuerto Pisco. Sólo las empresas extranjeras pueden enviar sus comunicaciones a la dirección de correo mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, hasta que se implemente la opción correspondiente en la plataforma de Mesa de Partes Virtual.

Los comprobantes de pago deberán estar acompañadas de:

• Contrato u Orden de Compra (O/C) original, acta de conformidad de recepción, de ser el caso la Guía de Remisión.

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a su factura, la "Consulta de RUC", impresa



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente como HABIDO. Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Importante:

Los Contratistas deberán presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibida la Entrada de Mercancía y la conformidad de las prestaciones; así como el Acta de Conformidad final al cierre del contrato. Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

4.3. FORMA DE PAGO.

El/los comprobantes(s) de pago será(n) pagados(s) a los sesenta (60) días calendario contados a partir de su correcta presentación. El pago se realizará mediante transferencia interbancaria a la cuenta corriente que indique el Contratista.

El pago a CONTRATISTAS se realizará únicamente los jueves de cada semana. En caso el jueves sea feriado nacional o para el sector público, el pago se realizará en fecha posterior.

El plazo de pago para la cancelación de facturas o recibos por honorarios emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:

- a) Declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
- b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS / FORMATO PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA.

En Precios Unitarios: Formato de Propuesta Económica Detallada de acuerdo con modelo adjunto en el Apéndice 1.

VI. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (M. SEGU-CO-03 v.1).
- El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional relacionada con la actividad de comercialización de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas.



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

VII. APÉNDICES.

Apéndice 1: Formato de Propuesta Económica.

Apéndice 2: Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas del BIEN.

Apéndice 3: Cláusulas de compromiso de adhesión al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, al sistema de prevención de delitos de corrupción y al sistema de gestión antisoborno.

Apéndice 4: Cláusula Sistema de Integridad.

Apéndice 5: Formato Experiencia del Proveedor.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
	,
JIMMY AGUSTIN AQUIJE ELJARRATE	MARTÍN MELGAR MONTES.
SUPERVISOR (e) TERMINAL PISCO	JEFE PLATAS CENTRO



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

APÉNDICE 1: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

			Luga	r, de	de 2024.
Presente Referenc "ADQUIS	s del Perú - PETROPERÚ S.A. s.	ITAL INTR	ÍNSECA	MENTE SEG	URO PARA
De nuest	tra consideración:				
Señor(a) de habe	presa, con RUC N.º, debidamente representar, del Registro de Personas Jurídicas de r examinado los documentos proporcionados por PETR es, alcanzamos nuestra Propuesta Económica Detallada a Pr	da por , segú , decla OPERÚ y	su In Poder Iramos b conoce	inscrito en la ajo juramento r todas las o	Partida N.º que, luego condiciones
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO POR ACTIVIDAD	PRECIO PARCIAL
1	MUESTRA Acero inoxidable, sellador, fibra de aramida reforzada, FEP o PFA Chaqueta de cable, construcción coaxial MATERIAL DE LA CAJA Soporte de sonda de acero inoxidable, plástico disipativo estático. TEMPERATURA Resolución 0.01 Rango: -40 a + 400 ° F / -40 A + 204 ° C Precisión calibrada: ± 0.2 ° F de 32 a 200 ° F ± 0.5 ° F de 200 a 400 ° F ± 0.1 ° C de 0 a 100 ° C ± 0.3 ° C de 100 a 200 ° C 4 Point NIST Informe de prueba trazable La deriva a largo plazo no debe exceder 0.05% / año. Cumple con los requisitos API DIMENSIONES: 34.3 x 18.4 x 11.4 cm. BATERIA: Batería alcalina 2AA, vida útil aproximadamente 200 horas. PANTALLA: LCD con caracteres de 0.25" TIPO DE SENSOR DE SONDA: RTD de Platino SONDA: Acero inoxidable 304 TIPO DE CABLE DE SONDA: Coaxial CERTIFICACIÓN ATEX e IECEx (Ex ia IIB T4 Ga) Certificado de calibración emitido por una entidad acreditada ante INACAL, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de entrega en Terminal Pisco	UND	02 SUB TOTA	AL SIN IGV S/.	
				IGV (18%) S/.	
		TOTALL		ICV (1996) C/.	

Declaramos que cumplimos con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las condiciones técnicas del presente servicio.

Firma del Representante Legal DNI Nombre Completo



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

APÉNDICE 2:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

Lugar	de	de	2024
Luuai	.ue	ue	ZUZ4

Señores Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A Av. Canaval Moreyra N.º 150 San Isidro. -

REFERENCIA:

"ADQUISICIÓN DE DOS (02) TERMÓMETROS DE MEDICIÓN DIGITAL INTRÍNSECAMENTE SEGURO PARA FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN TERMINAL PISCO".

La empresa....., con RUC No., con domicilio legal en......., debidamente representada por su....., el señor......, identificado con D.N.I. N.º..., según Poder inscrito en la Partida N.º....., del Registro de Personas Jurídicas de....., declaramos bajo juramento que, luego de haber examinados los documentos proporcionados por PETROPERU S.A. y conocer todas las condiciones técnicas:

Cumplo con las Especificaciones Técnicas del BIEN solicitados en el Numeral 2.1 de las CONDICIONES TECNICAS alcanzadas, así como que a la firma del contratado acreditaré con la presentación de documentos que deberán estar firmados por Representante Legal.

Para lo cual, sírvase emplear la presente Declaración Jurada para los fines correspondientes.

(Nombre/ Razón Social) POSTOR RUC/DNI Firma del Representante Legal



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

APÉNDICE 3:

CLÁUSULAS DE COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Lugar, de de 2024

Señores: Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. <u>Presente. –</u>				
Referencia:				
Objeto: en, debidamente, declaramos bajo juramento	repre	 	Lima, teléfono .	 , e-mail

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

- Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.
 No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de:
- Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería llegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

Representante Legal del postor / Postor Razón Social o DNI



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

APÉNDICE 4: CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD.

El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo. El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace:

https://www.petroperu.com.pe/buen-gobiemo-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/



TERMINAL PISCO

MAYO DE 2024

APÉNDICE 5: FORMATO EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR.

Referencia: ADQUISICIÓN DE DOS (02) TERMÓMETROS DE MEDICIÓN DIGITAL INTRÍNSECAMENTE SEGURO PARA FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN TERMINAL PISCO.

	recomendable	•	•	•		0			•	para
acr	editar su experi	encia, ir	ndicando los	s documen	tos	que adju	nta para	dicha	acreditación	
ΕM	PRESA:									

N° SERVICIO	CLIENTE	N° Documento (Comprobante de Pago / Contrato de Conformidad	Descripción de Servicio	Fecha	Monto Facturado
1					
2					
3					
4					
				TOTAL	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda